



**Memorando Nro. STPTV-CGAF-2018-0214-M**

**Quito, D.M., 20 de marzo de 2018**

**PARA:** Sra. Dra. Maria del Pilar Merizalde Lalama  
**Subsecretaria General del Plan Toda una Vida**

**ASUNTO:** Alcance al - "Informe sobre aplicación y cumplimiento del Decreto Ejecutivo No. 135"

De mi consideración:

En alcance al memorando No. STPTV-CGAF-2018-0213-M de 20 de enero del 2018, respecto de la información correspondiente a la asignación de uso de teléfonos celulares, debo aclarar que el plan de voz y datos USD 35 de la Máxima Autoridad y el plan de voz y datos USD 35 de la Coordinación de Despacho, corresponden a una sola asignación a la máxima autoridad, que se encuentra dividida para facilitar las actividades de esta Secretaría de Estado, razón por la cual, al cumplirse las normas de austeridad no es necesario revisar la asignación de los beneficiarios y planes de este servicio.

De igual manera, en relación a las propuestas emitidas para realizar el recorte presupuestario en aspecto relacionado al Decreto Ejecutivo No. 135, me permito aclarar lo siguiente:

- Controlar que se cumpla la planificación de actividades propuestas dentro del horario laboral del personal bajo Código de Trabajo (conductores y auxiliares de servicios) con el objeto de disminuir el pago de horas suplementarias y extraordinarias.
- Optimizar las comisiones de servicios con remuneración planificando las actividades, a fin de evitar la emisión de boletos aéreos innecesarios.
- Reducir el número de servidores que formen parte de una misma comisión de servicios con remuneración que emplee el pago de viáticos.
- Considerar procesos de adquisición de herramientas tecnológicas para la implementación de videoconferencias que permitan reducir las comisiones de servicios con remuneración (viáticos).

Atentamente,

*Documento firmado electrónicamente*

Mgs. Mishel, Rivera Enríquez  
**COORDINADORA GENERAL ADMINISTRATIVA FINANCIERA**

Copia:  
Sra. Mgs. Maria Paulina Cruz Barreno  
Asesor 3